

pasava en Primeros Contratos y  
 falta sin dicho año de noventa y tres  
 por los motivos que en dho Real del  
 to Contratos y por el que se mandó  
 en dho Real de Madrid suplen  
 der dha Cobranza falta a ora no  
 Cobrada y mediante ser la misma  
 cantidad la que se debe repartir en  
 dho presente año y de un pagar dho  
 Cezimo Mandaron sus mercedes que  
 los Repartidores que andaren dho  
 Repartimientos se les den por los padro  
 nes oxi dho los dho en dho año de par  
 tida a dho Cezimos la misma can  
 tidad y atendiendo a lo que se viene  
 en uso en dho presente para que se les  
 reparta a sus herederos la que de un pagar  
 el finado, y tambien si algunos se vieran  
 hecho ausencia del finado y tomado bienes  
 suad enora se reparta lo que les toca  
 pagar en su los dho Cezimos y para  
 que dho Repartidores se gan sus mercedes  
 dhen y nombren a Diego Martinez Pereda  
 dho Señor Don Martin de Albornoz y  
 dho quien fueron con sus Repartim  
 tos y de dho año pasado y que en los Repartim  
 tos se les notifique la cantidad y dhen de dho  
 de presente dho año Don Martin de Albornoz  
 donotificado y lo que se gan en dho  
 ma asi lo mandaron y firmaron

